



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

18 DE NOVIEMBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3757

# ACUERDO



TABASCO

**Adán Augusto López Hernández**

Gobernador

**ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN XIII Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN V Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 2 Y 3 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO; Y**

## CONSIDERANDO

El 11 de agosto de 2020, en la Dirección General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, se recibió el escrito mediante el cual se comunicó el fallecimiento del licenciado Merlín Narvárez Jiménez, titular de la Notaría Pública número 2, con adscripción en el municipio de Macuspana, Tabasco, ocurrido el 22 de julio de 2020; por lo que se procedió a levantar el acta de clausura total en la que se asentaron los inventarios correspondientes, en los cuales constan que existen escrituras y actas sin concluir, al igual que diversos trámites y servicios que fueron pagados con anterioridad por los particulares que lo requirieron.

En ese sentido, por un error se expidió el Acuerdo mediante el cual se designó como notario sustituto con carácter temporal al licenciado Luis Mayo Castro, titular de la Notaría Pública número 1, circunscrito al municipio de Emiliano Zapata, para concluir los asuntos en trámite que obran en el protocolo del extinto licenciado Merlín Narvárez Jiménez, quien fungía como titular de la Notaría Pública número 2, con adscripción en el municipio de Macuspana, Tabasco; publicado en el suplemento, edición número 8159 del Periódico Oficial del Estado, con fecha 14 de noviembre de 2020.

Por lo anteriormente fundado y motivado, tengo a bien emitir el presente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se abroga el Acuerdo por el que se designó como notario sustituto con carácter temporal al licenciado Luis Mayo Castro, titular de la Notaría Pública número 1, circunscrito al municipio de Emiliano Zapata, para concluir los asuntos en trámite que obran en el protocolo del extinto licenciado Merlín Narvárez Jiménez, quien fungía como titular de la Notaría Pública número 2, con adscripción en el municipio de Macuspana, Tabasco; publicado con fecha 14 de noviembre de 2020, en el suplemento, edición número 8159 del Periódico Oficial del Estado.

### TRANSITORIOS

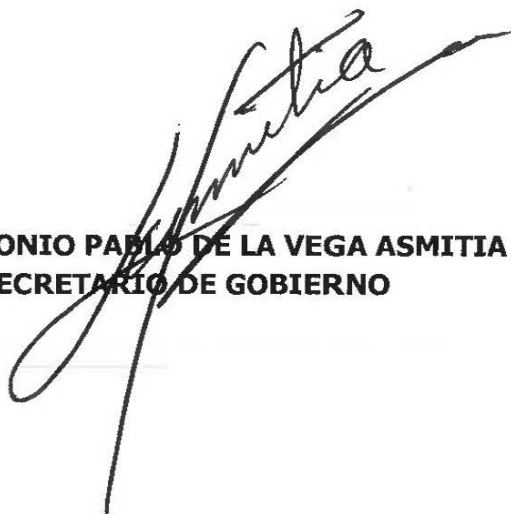
**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario de Gobierno, para que en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 30, fracciones VII y XV de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco*, realice las acciones que estime pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**



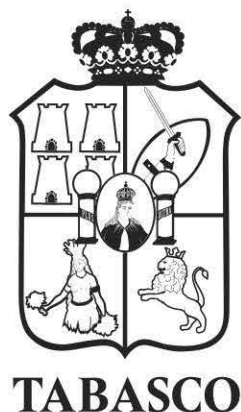
**ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
**GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**



**JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
SECRETARIO DE GOBIERNO**



**GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS**



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: tP4qWNjclKmsUN9HZwuQ721aMJexYeXN16A5x50UhdMGpjF3NlplwrzO69GSSyFA/IG2Ph22U7Uo3pFRxoHpNZa3UmPyDr1FHf+sJmeQPYdVGF+hSwPmbeAjt9519SUanpTbHLStcVIVizZDiwueWAgryaRhsPe0qjHBkZqWCCEk/xT5mRHR2tqqBoVDimIUAZFi676IF6Mg4yJ0z7XVkOwUDmwoGi9AMevCcgR2Nx6GjqCs/lfddXWT0uXPgvis10YZWU7adZKB36z4BNg0qtsB/IM5eWcGYTYahF0RbO2oceJLh/z+/aQLzI9GeiVQc5cLUyVWDV0t6i8pUNSosg==